



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

Salta, 10 de Marzo de 1998
Expediente N° 12.264/96
Referente N° 06/98

RESOLUCION N° 058/98

VISTO:

La Resolución N° 456-96 por la cual se implementó el Curso de Extensión de "Rehabilitación por Medio del Ejercicio"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho curso se realizó con las características de ser autofinanciado.

Que los gastos del curso fueron superiores a los ingresos obtenidos.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 16/04/97, tomó conocimiento de deficit producido por el curso, emitiendo despacho que implica afectar el exceso de gastos al saldo positivo de los cursos autofinanciados de la Facultad.

Que existe le saldo positivo en caracter de superavit obtenido de los cursos autofinanciados que organizó esta Facultad.

Que habiéndose producido los gastos, procede efectuar la rendición de cuentas

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RE SUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos que figuran en la planilla de Rendición de Gastos, la que como Anexo I forma parte de la presente resolución, por la suma de PESOS: MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.400,00).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que los gastos que se consignan en el artículo anterior, se imputan a lo saldos positivos de los cursos autofinanciados de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus efectos.

Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



MARÍA TERESA LOZA de CHAVEZ
DECANA

